

AGENDA REGULATORIA DICIEMBRE 2018 - MAYO 2019

Unidad Administrativa: Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca

NP	Nombre preliminar de la Regulación Propuesta	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación
1	Actualización del Reglamento de Alumnos	Actualización de contenidos en el Reglamento	Debido a las actualizaciones que se han realizado en la normatividad del TecNM con respecto a los planes y programas de estudio, el Reglamento de Alumnos (ahora se llamará Reglamento Estudiantil) también debe ser ajustado con la finalidad de contemplar aspectos que permita alinear el funcionamiento de la Institución con el mismo TecNM	Abril 2019
2	Actualización del Reglamento de Exámenes	Actualización de contenidos en el Reglamento	Debido a las actualizaciones que se han realizado en la normatividad del TecNM con respecto a los planes y programas de estudio, el Reglamento de Alumnos (ahora se llamará Reglamento Estudiantil) también debe ser ajustado con la finalidad de contemplar aspectos que permita alinear el funcionamiento de la Institución con el mismo TecNM	Abril 2019
3	Liberación de Deudores en Biblioteca	Controlar y agilizar el proceso de liberación de no deudores de acervo bibliográfico	Reducir los tiempos de respuesta para la liberación de no deudores de acervo bibliográfico, así como mejorar en el control de los mismos	Mayo 2019
4	Reglamento Interno del Uso y Cuidado del Equipo Topográfico de la División de Arquitectura	Hacer conciencia a la comunidad estudiantil del uso, cuidado y responsabilidad que se adquiere al solicitar dicho equipo para el desarrollo de prácticas	Controlar el préstamo del equipo topográfico y mantenerlo en óptimas condiciones para alargar el tiempo de uso de este	Mayo 2019
5	Inscripción	Duplicidad en copias de documentación. Falta de información a alumnos de equivalencia y/o traslados de otras instituciones Desconocimiento de la vigencia del seguro facultativo IMSS	La documentación requerida para el registro y la inscripción es la misma, ocasionando que haya duplicidad en documentos, se implementará para la inscripción el requisito de 2 fotografías, hoja de registro y pago del examen, así el aspirante no gastará en copias y se contribuirá al cuidado de medio ambiente. Al desconocer el procedimiento de traslados y/o equivalencia y los formatos que la institución de origen le tiene que dar el alumno se desplaza de una institución a otra, de igual manera al no saber la vigencia del seguro facultativo (IMSS) o el que no se puedan dar de alta derivado a que la escuela de nivel medio superior de procedencia no ha realizado la baja.	Marzo 2019

Nos interesa tu opinión, envía tus comentarios al correo cemer@edomex.gob.mx

